

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00327 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: CESAR ANDRES MORENO IBAÑEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, conforme a lo solicitado por las partes,² por el término de tres (3) meses, contados desde la radicación de la solicitud, esto es, el 11 de octubre de 2023 (Art 161 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d914fe9fdf154690a906e96b856c95b424b14eb952f04a8c0420b784e81f3eae**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>